



## **REGIDURÍA SEGUNDA**

### **Aviso de Privacidad Integral**

#### **RECLUTAMIENTO S.M.N.**

El H. Ayuntamiento constitucional de Maltrata, Veracruz, con domicilio en la calle Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro, con código Postal 94700, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales que usted proporcione, serán utilizados para las siguientes finalidades:

De conformidad al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar “Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en nuestros consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional”, para el efecto los interesados deberán sujetarse a las siguientes fases:

#### **A. Alistamiento.**

Esta fase es donde las Juntas Municipales y Alcaldías de Reclutamiento, así como los Consulados de México en el extranjero, bajo coordinación y supervisión de la Dirección General de Personal, por conducto de la Oficina Central de Reclutamiento, realizan el registro de los mexicanos en edad militar de la clase y remisos, que acudan a tramitar y obtener su cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional, a fin de cumplir con sus obligaciones militares.

#### **B. Sorteo.**

Esta fase se materializa durante uno de los domingos del mes de noviembre de cada año, en las Juntas Municipales y Alcaldías de Reclutamiento a nivel Nacional, donde se

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA VERACRUZ 2022 - 2025



determina mediante un sorteo, la forma en que los mexicanos alistados cumplirán con su Servicio Militar Nacional; ya sea encuadrado (Bola Blanca o Azul) en los Centros de Adiestramiento del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana o a disponibilidad (Bola Negra) de las comandancias de Zona Militar, de conformidad con las formalidades establecidas en la Ley del Servicio Militar y su Reglamento.

### C. Reclutamiento.

El reclutamiento se realiza los fines de semana (sábados y domingos) del mes de enero de cada año, donde se reunirá al contingente que cumplirá con su deber constitucional.

Para ello, se entregara en los puestos de recepción de los Centros de Adiestramiento, la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional de los jóvenes que se alistaron de la clase en curso (año de nacimiento) y remisos que obtuvieron Bola Blanca, Azul o Negra durante el sorteo; asimismo, se realizará la invitación a mujeres mexicanas de 18 años o más, para que de forma voluntaria participen en el Programa General de Adiestramiento del Servicio Militar Nacional.

### D. Adiestramiento.

Esta fase se realizará del mes de febrero al mes de noviembre de cada año, en la cual se capacita a los conscriptos y mujeres voluntarias en los Centros de Adiestramiento del Servicio Militar Nacional, sobre los conocimientos básicos de la Doctrina Militar vigente, desarrollándose un Programa General de Adiestramiento, en 44 sesiones sabatinas de las 0800 a las 1300 horas, o encuadrado voluntariamente en una Compañía del Servicio Militar Nacional, durante tres meses, en forma interna de lunes a viernes y sábados hasta las 1100 horas.

### E. Liberación.

Esta fase se desarrollará durante el mes de diciembre de cada año, donde las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina-Armada de México harán entrega de la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación al personal de Conscriptos que cumplió satisfactoriamente con su obligación constitucional "Encuadrado" o "a Disponibilidad"; posteriormente, se continuará entregando dicha documentación en las Oficinas de Reclutamiento de las Zonas Militares y Zonas Navales, durante el periodo comprendido de enero a junio; en el concepto que toda la documentación del Servicio Militar

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA VERACRUZ 2022 - 2025



Nacional que no sea recepcionada por los interesados, será destruida el 1 de julio de cada año.

### Requisitos:

- ✚ Acta de Nacimiento certificada por el Registro Civil, con los datos legibles y correctos, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones y una copia legible de la misma.
- ✚ Original y copia de un comprobante de domicilio vigente (Recibo de agua, luz, teléfono, etc.).
- ✚ Original y copia del comprobante del grado máximo de estudios (Certificado de primaria, secundaria, preparatoria, etc.).
- ✚ Original y copia de la Clave Única del Registro de Población.
- ✚ Cuatro fotografías recientes (no digitalizadas) de 35 X 45 mm., de frente a color o blanco y negro, con fondo blanco, con ropa clara, sin retoque, que las facciones de la persona interesada se distingan con claridad, sin tocado (gorra, sombrero, etc.), sin lentes, con las orejas descubiertas, sin aretes u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones, el color de cabello deberá ser natural sin teñir en colores llamativos, del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla, deben medir 21 mm.
- ✚ Para el personal masculino con el bigote recortado hasta la comisura de los labios, el corte de cabello será “casquete corto”, sin barba y patillas recortadas,
- ✚ Para el personal femenino será con el cabello recogido, sin fleco y sin maquillaje.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

Asimismo, se informa que el INAI y el IVAI, como administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISA), por lo que dichos sujetos obligados fungen como responsables del tratamiento de los datos personales que proporcione en su registro como usuario. Por lo que, cualquier asunto relacionado con el uso de la información recabada, deberá acudir ante dichos Órganos Garantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA VERACRUZ 2022 - 2025



Transparencia del H. Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz o al correo [transparencia@maltrata.gob.mx](mailto:transparencia@maltrata.gob.mx)

### Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se solicitaran los siguientes datos personales:

Clase	Tipo de Dato Personal
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre</li><li>Número de teléfono/celular (Opcional).</li><li>Sexo</li></ul>
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Ultimo grado de estudios</li></ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Correo electrónico</li></ul>

### Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son: Artículos 3, 12, 13, 14, 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, y demás relativos y aplicables al H. Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA VERACRUZ 2022 - 2025



Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.
--	--------	---

### Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en la página [www.maltrata.gob.mx](http://www.maltrata.gob.mx), vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home> o por correo electrónico [transparencia@maltrata.gob.mx](mailto:transparencia@maltrata.gob.mx)

### Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial,

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA VERACRUZ 2022 - 2025



debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

### Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, COL. CENTRO C.PC 94700 MALTRATA, VER.  
Teléfono: (272) 7420046 / 7420394  
Correo electrónico institucional: [transparencia@maltrata.gob.mx](mailto:transparencia@maltrata.gob.mx)

### Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía portal municipal [www.maltrata.gob.mx](http://www.maltrata.gob.mx)

